



**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0377/2026 II D.P.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Brenda Francisca Ríos Prieto** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día de hoy, y tras varios días de manifestar inconformidad y algunas dudas, quienes aspiran a ingresar al servicio público educativo en el estado de Chihuahua, se encuentran en un proceso de movilización pacífica para demandar mayor transparencia, certeza jurídica y diálogo institucional en los procesos de asignación de plazas docentes que se desarrollan bajo la



normativa de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

En ese sentido, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicada el 30 de septiembre de 2019, establece que los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente, técnico docente, de dirección y supervisión deben realizarse bajo los principios de legalidad, transparencia, equidad, imparcialidad y publicidad.

Asimismo, se ordena la operación del Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, de garantizar el derecho de las y los aspirantes a conocer de manera clara y oportuna las reglas, los criterios y los resultados de cada etapa.

No obstante, se han documentado de manera reiterada preocupaciones por parte de las personas aspirantes respecto a la opacidad o insuficiencia de información en diversas etapas de los procesos de admisión y asignación de plazas; entre las principales inconformidades se encuentran: la falta de claridad sobre el número real de vacantes disponibles por nivel, modalidad y región, así como la dificultad para acceder de manera oportuna y comprensible a los listados nominales y a los criterios de prelación aplicados.

Las demandas van acompañadas de una solicitud de evitar las discrepancias entre las plazas vacantes que son ofertadas como temporales y definitivas, así como la creación de canales institucionales permanentes de comunicación y aclaración con las y los participantes.



Estas inquietudes no son menores. La asignación de plazas docentes impacta de manera directa en la estabilidad laboral de miles de maestras y maestros, en la calidad del servicio educativo que se brinda a las niñas, niños y adolescentes del estado, y en la confianza ciudadana hacia las instituciones responsables de la educación pública.

En el contexto nacional actual, en el que se discute la eventual transformación o sustitución del modelo de la USICAMM, resulta especialmente relevante que las entidades federativas impulsen mecanismos de rendición de cuentas y de diálogo genuino, para de esta manera conocer la situación real de los procesos de asignación de plazas y coadyuvar a que se establezcan espacios de interlocución respetuosos y productivos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con carácter de:

ACUERDO.

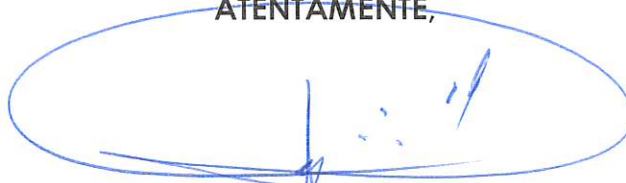
ÚNICO. La Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) en el estado de Chihuahua, garantice la máxima transparencia en los procesos de admisión y asignación de plazas del servicio público educativo; de igual manera, se le solicita informar a esta H. Soberanía acerca de la situación actual que guardan dichos procesos en la entidad así como las plazas vacantes que tengan carácter de temporales y/o

definitivas ; y por último, se solicita respetuosamente instalar una mesa de diálogo integrada con representación de USICAMM, autoridades educativas estatales, con las y los aspirantes interesados y en su caso, observadores del Poder Legislativo, con el objeto de atender de manera directa las demandas e inquietudes del magisterio, a fin de informar y construir acuerdos que fortalezcan la confianza en los procesos de admisión y asignación de plazas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición con carácter de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 31 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE,



DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.



**Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada
Sotelo**



Dip. Magdalena Rentería Pérez



Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto



Dip. Elizabeth Guzmán Argueta



Dip. Edith Palma Ontiveros



Dip. Herminia Gómez Carrasco



Dip. Leticia Ortega Máñez



Dip. María Antonieta Pérez Reyes



Dip. Jael Argüelles Díaz



Dip. Pedro Torres Estrada